



## RESOLUCIÓN N° 37

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL PARA UNA ZAFRA DE LA SOJA, LA CIRCULACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGAS DENOMINADA "BITREN", POR UN TRAMO DEL CORREDOR RUTA NACIONAL N° 5 - GENERAL BERNARDINO CABALLERO, DESDE EL CRUCE INTERNACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO (PY)-PUNTA PORA (BR) HASTA EL PUERTO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN».**

Asunción, 7 de enero de 2019

**VISTO:** La Resolución N° 74 de fecha 17 de enero de 2018 «Por la cual se autoriza en forma experimental para una zafra de la soja, la circulación de la composición del transporte de cargas denominada "bitren", por un tramo del corredor Ruta Nacional N° 5 - General Bernardino Caballero, desde el Cruce Internacional Pedro Juan Caballero (PY)-Punta Pora (BR) hasta el puerto de la ciudad de Concepción», cuyos efectos fueron suspendidos por la Resolución N° 152 de fecha 2 de febrero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 4° de la Ley N° 167/1993, corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio, el despacho de los negocios del Ministerio.

Que se ha autorizado en forma experimental para una zafra de la soja, la circulación de la composición del transporte de cargas denominada "bitren", por un tramo del corredor Ruta Nacional N° 5 - General Bernardino Caballero, desde el Cruce Internacional Pedro Juan Caballero (PY)-Punta Pora (BR) hasta el puerto de la ciudad de Concepción por Resolución N° 74 de fecha 17 de enero de 2018, rectificada por Resolución N° 299/2018.

Que la Resolución N° 74/2018 fue suspendida en sus efectos por la Resolución N° 152 de fecha 2 de febrero de 2018 tras una presentación del Sindicato de Empresas de Transporte Rodoviario de Cargas e Logístico do Estado Matto Grosso do Sul (SETLOG) y la Asociación de Camioneros del Norte, por la cual comunicaron que han acordado que los trabajos de transporte de cargas desde la ciudad de Campo Grande de Mato Grosso del Sur de la República Federativa del Brasil hasta la ciudad de Concepción de la República del Paraguay, en un cincuenta por ciento (50%) la realizará la Asociación de Transportistas del Norte de la República del Paraguay y en un cincuenta por ciento (50%) la SETLOG Matto Grosso do Sul, realizando el transporte de la carga a través de camiones similares a los utilizados en el Paraguay.

Que ante la persistencia de las condiciones que motivaron la suspensión de los efectos de la Resolución N° 74/2018, se vuelve actualmente innecesaria la autorización de la circulación de los vehículos dispuesta en dicha Resolución.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales.



RESOLUCIÓN N° 37

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXPERIMENTAL PARA UNA ZAFRA DE LA SOJA, LA CIRCULACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGAS DENOMINADA "BITREN", POR UN TRAMO DEL CORREDOR RUTA NACIONAL N° 5 - GENERAL BERNARDINO CABALLERO, DESDE EL CRUCE INTERNACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO (PY)-PUNTA PORÁ (BR) HASTA EL PUERTO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN».

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Abrogar la Resolución N° 74 de fecha 17 de enero de 2018 «Por la cual se autoriza en forma experimental para una zafra de la soja, la circulación de la composición del transporte de cargas denominada "bitren", por un tramo del corredor Ruta Nacional N° 5 - General Bernardino Caballero, desde el Cruce Internacional Pedro Juan Caballero (PY)-Punta Porá (BR) hasta el puerto de la ciudad de Concepción», rectificada por la Resolución N° 299/2018 y cuyos efectos fueran suspendidos por la Resolución N° 152/2018.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARNOLDO WIENS DURKSEN  
Ministro

AWD/em